



DECRETO N° 908.

CHIGUAYANTE 04 JUN 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 1.897 de fecha 26.05.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a MARIA VIOLETA TAPIA AVILA., C.I. N° , en la dirección en , Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva (M.E.F.), para giro comercial de Masoterapia y Podología.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELISSETTE ANDREA ALLAIRESOTO  
ALCALDE(S)

LAAS/LTS/RDA/DEC/MP/MT/mvt

Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

